

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA EN GENERAL¹**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y
ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y APLICACIONES DE
LA APN PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA**

¹ Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría en general. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría en general: Servicios profesionales altamente calificados.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de contratación de consultorías que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en los numerales 68.1, 68.2, 68.3 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Autoridad Portuaria Nacional - APN
RUC N° : 20509645150
Domicilio legal : Av. santa Rosa N° 135 - La Perla, Callao
Teléfono: : 630-9600 Anexo 1321
Correo electrónico: : tespinoza@apn.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de identificación y análisis de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica y aplicaciones de la APN para reducir las brechas de seguridad informática

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante proveído al Memorando N° 1133-2022-APN/OGA-LOG el 19 de agosto de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta ciento veinte (120) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco y 00/100 soles) las mismas que serán canceladas en la caja (Unidad de Tesorería) ubicada en la sede central de la APN, sito en la Av. Santa Rosa N° 135 – La Perla, Callao.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, en adelante Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (**Anexo N° 4**).
- a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 5**)
- a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 6**)

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 7**.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

La estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.4. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y a la vez elige por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe hacer el abono en:

- N° de cuenta : 00-068-378990
Banco : Banco de la nación
N° CCI⁷ : 018-068-000068378990-73

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

⁷ En caso de transferencia interbancaria

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica⁹.
- h) Copia simple de cada certificación del personal clave: Gerente de proyecto, Consultor Senior en Seguridad de la Información, Consultor en apoyo en seguridad de información, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5 de los Términos de Referencia.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente*

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en la sede central de la APN (Mesa de Partes – Trámite documentario), sito en la Av. Santa Rosa N° 135 La Perla, Callao.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, de acuerdo a lo indicado en el numeral 12 de los Términos de Referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en trámite documentario (Mesa de Partes) ubicada en la sede central de la APN, sito en Av. Santa Rosa N° 135 – La Perla, Callao o a través de la ventanilla virtual en la ruta: <https://ventanillavirtual.apn.gob.pe/login> o a través del correo electrónico mesadepartes@apn.gob.pe-, de lunes a viernes dentro del horario establecido por la Entidad.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional



Firmado digitalmente por:
O CAÑAMOSTACERO Miguel
Argal FAU 20609846160 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2022 10:46:40-0600

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. INFORMACIÓN GENERAL

1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Identificación y Análisis de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica y aplicaciones de la APN para reducir las brechas de seguridad informática.

2) FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad la mejora la Seguridad de la información de la institución, para tal efecto se ha de efectuar la identificación de las debilidades asociadas a vulnerabilidades informáticas, configuraciones erróneas y vulnerabilidades en los sistemas de información e infraestructura tecnológica que puedan ser explotadas por cualquier tipo de intrusión que comprometa la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, perjudicando la continuidad del negocio y los servicios a los usuarios; asimismo mediante dicho servicio se busca brindar las recomendaciones necesarias que permitan la implementación de las medidas correctivas y así reducir o mitigar los riesgos identificados.

Dicho servicio permite a la APN dar cumplimiento a la actividad operativa del Plan Operativo Institucional – POI referente a Construir, implementar y garantizar la arquitectura de sistemas de información de la APN y del SPN, la misma que está alineada a la Acción Estratégica de Sistemas y servicios informáticos implementados para optimizar la operatividad de la entidad del Plan Estratégico Institucional – PEI APN.

3) OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de un servicio de Hackeo Ético para evaluar el estado de Seguridad Informática de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) y poder determinar el nivel de exposición, así como las vulnerabilidades potenciales de la infraestructura informática, que pueden verse comprometidas por actividades de intrusión, al acceder a los servidores y sistemas internos de red (hacking interno) y fuera de éstas (hacking externo) que afecte la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información perjudicando la continuidad y los servicios al administrado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4) ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA

Oficina de Tecnologías de la Información

5) META RELACIONADA

Construir, implementar y garantizar la arquitectura de sistemas de información de la APN y el SPN.

6) ACTIVIDAD DEL POI

Garantizar la Seguridad de la Información

7) MES DE CONVOCATORIA

Setiembre

B. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

1) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1 Alcance del Servicio

La evaluación de la seguridad informática en la APN se dará a través de la ejecución de un Ethical Hacking de Infraestructura y Aplicaciones Web.

El servicio debe considerar las siguientes etapas:



Las actividades consideradas en el alcance del servicio son las siguientes:

Nro.	Ítem	Cantidad Mínima
Hacking Externo		
1	Direcciones IP públicas (expuestas a Internet)	20
2	Aplicaciones web y móviles (expuestas a Internet)	09
Hacking Interno		
3	<ul style="list-style-type: none">Servidores físicosServidores virtuales	07 55



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4	• Equipos de comunicaciones-switches	10
5	Computadores de empleados	80
6	Aplicaciones web (internas)	03
Ingeniería Social		
7	Pruebas de phishing	Si
8	Llamadas telefónicas falsas a Celulares y teléfonos fijos.	Si
Capacitación		
9	03 Taller de Ethical Hacking de 02 horas cada uno, para usuarios finales.	06 horas
Acompañamiento		
10	Acompañamiento para la resolución de las vulnerabilidades identificada en el Ethical hacking.	Hasta 120 horas
Re-test		
11	Ejecución de pruebas a fin de validar el levantamiento de las vulnerabilidades identificadas en el componente hacking interno y externo.	Si
12	Resumen Ejecutivo Final	Si

1.2 Especificaciones Técnicas de Carácter General

- La totalidad del servicio se realizará de manera remota entre el Proveedor y la APN; y en las instalaciones de la APN y en las instalaciones del CONTRATISTA, según sea necesario.
- La ejecución del servicio no debe causar daño alguno en el funcionamiento de los sistemas o en el desempeño de la red de la institución.
- APN a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, tendrá la responsabilidad de coordinar las actividades y facilitar el acceso al equipo del postor a los recursos, servicios e información necesarios al interior de la organización para la ejecución del servicio.
- El Proveedor bajo ninguna circunstancia y en ningún momento generará algún tipo de cambio sobre los sistemas y/o información a las que se logre acceso.
- La metodología utilizada para la ejecución del Ethical Hacking, debe estar basada en los manuales de seguridad OSSTM (Open Source Security Test Metodology), OWASP (Open Web Application Security Project), ISSAF (Information System Security Assessment Framework).
- Las vulnerabilidades detectadas en la evaluación de seguridad y pruebas de penetración deben de calificarse y reportarse en base a la aplicación del Common Vulnerability Score System (CVSS).



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Las vulnerabilidades detectadas en la evaluación de seguridad y pruebas de penetración deben de disponer de trazabilidad, a fin de que la APN disponga de las evidencias respectivas.
- Las recomendaciones emitidas para la APN surgidas en el análisis efectuado a la seguridad y pruebas de penetración, deben ser aplicables y ejecutados para subsanar las vulnerabilidades sin afectar el buen funcionamiento de los sistemas de información o infraestructura revisada.
- Los informes y recomendaciones entregados a la APN, como parte de la evaluación de seguridad y pruebas de penetración, deben ser completamente en español, a excepción de los reportes técnicos emitidos directamente por las herramientas utilizadas, las cuales servirán como anexos a los informes finales presentados.

2) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1 Componente Gestión del Proyecto

Para el componente gestión del proyecto se deberá utilizar la Guía del PMBOK (Project Management Body of Knowledge). Se debe considerar las siguientes áreas de conocimiento y documentación del PMBOK para la gestión integral del proyecto. Para ello se desarrollará el Plan de Gestión del Proyecto, el cual contendrá los siguientes documentos:

Area de Conocimiento	Documentos
Iniciación	<ul style="list-style-type: none">➤ Acta de Inicio del Proyecto.➤ Enunciado del Alcance.
Gestión de Alcance	<ul style="list-style-type: none">➤ Documentación de Requisitos.➤ Estructura de Desglose de Trabajo (EDT).➤ Diccionario EDT.
Gestión del Tiempo	<ul style="list-style-type: none">➤ Definición de Actividades y Secuencias➤ Cronograma del Proyecto
Cierre (*)	<ul style="list-style-type: none">➤ Checklist del cierre de proyecto.➤ Acta de Cierre.

(*) Los documentos de Cierre se entregarán en el último entregable del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- El Proveedor deberá indicar las herramientas en el Plan de Gestión del Proyecto, equipos o productos que utilizará durante la ejecución de la evaluación de seguridad y pruebas de penetración, en caso se utilice herramientas gratuitas, el Proveedor las entregará a la Institución.

2.2 Componente Ethical Hacking

2.2.1 Sub-Componente Hacking Externo

1. Infraestructura Tecnológica Externo

El Proveedor debe realizar el análisis desde las siguientes perspectivas: análisis de infraestructura tecnológica (servidores, equipos de comunicaciones e infraestructura de seguridad), por lo que se centrará en la evaluación de las direcciones IP públicas (expuestas a Internet).

2. Aplicaciones Web Externas

El Proveedor debe realizar la evaluación de seguridad de las Aplicaciones Web expuestas a Internet de la organización, por lo que se centrará en la evaluación de controles utilizados para la autenticación, manejo de sesiones y validación de datos de entrada, asimismo, se identificarán problemas de configuración, transmisión insegura de datos y divulgación de información sensible.

- ✓ Modalidad de Análisis: Black Box y Grey Box, con datos de direcciones IP de los activos a analizar y un usuario por Aplicación Web.
- ✓ Tipo del Análisis: Pentest Web y Pentest de Infraestructura siguiendo las metodologías OWASP Testing Guide v4.0 y OWASP Web, OSSTMM, ISSAF, NIST.

2.2.2 Sub-Componente Hacking Interno

1. Infraestructura Tecnológica Interna

El Proveedor debe realizar el análisis desde las siguientes perspectivas: análisis de infraestructura tecnológica (servidores internos, equipos de comunicaciones, computadores de los trabajadores, análisis de tráfico de red), por lo que se centrará en las direcciones IP internas que correspondan tanto como para máquinas físicas o máquina virtuales.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2. Aplicaciones Web Internas

El Proveedor debe realizar la evaluación de seguridad de las Aplicaciones Web internas de la organización.

- ✓ Modalidad de Análisis: Black Box y Grey Box, con datos de direcciones IP de los activos a analizar y un usuario por Aplicación Web.
- ✓ Tipo del Análisis: Pentest Web y Pentest de Infraestructura siguiendo las metodologías OWASP Testing Guide v4.0 y OWASP Web, OSSTMM, ISSAF, NIST.

2.3 Componente Ingeniería Social

Se debe realizar ataques de obtención de información utilizando técnicas de ingeniería social sobre el personal de la organización, simulándose situaciones reales (situaciones del ámbito portuario) que permitan identificar brechas de seguridad en el eslabón normalmente considerando más débil de la cadena de seguridad información, las personas.

2.4 Componente Capacitación

Se debe llevar a cabo una transferencia de conocimientos en temas de gestión de seguridad de la información.

2.5 Componente Acompañamiento

Se debe llevar a cabo las actividades de acompañamiento al personal de la OTI, durante el desarrollo de las acciones para el levantamiento de las vulnerabilidades identificadas en el hacking ético, señalado en el numeral 2.3.

2.6 Componente Re-test o Resolución de Vulnerabilidades

Se debe llevar a cabo pruebas a todas las vulnerabilidades identificadas en el componente hacking interno y externo con el objetivo de realizar la verificación del levantamiento de los hallazgos.

2.7 Componente Resumen Ejecutivo

El Proveedor deberá presentar un informe final con todas las vulnerabilidades identificadas, categorizadas por nivel de criticidad y valoradas según el estándar CVSS (Common Vulnerability Scoring System), Metodología de cuantificación de las vulnerabilidades.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3) DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO

3.1 Actividades del Componente Gestión del Proyecto

- 3.1.1 Entregable1:** El Proveedor, deberá presentar el Plan de Gestión del Proyecto con los documentos indicados en el cuadro del numeral 2.1. Componente Gestión de Proyectos (con excepción de los documentos del área de conocimiento de Cierre el cual se presentará junto al entregable informe final).

3.2 Actividades del Componente Ethical Hacking

3.2.1 Sub-Componente Hacking Externo

A continuación, se describen las actividades que se han de realizar para el componente del numeral 2.2.1

Se realizarán pruebas sobre la infraestructura tecnológica donde se sostienen los sistemas de información de la organización, por lo que el postor para la verificación de la seguridad de la infraestructura se centrará en la evaluación de controles de autenticación, configuración segura y aplicación de parches a nivel de infraestructura de red y sistema operativo.

El PROVEEDOR debe realizar pruebas de vulnerabilidad internas de la red informática con el fin de identificar riesgos sobre la plataforma tecnológica. La perspectiva de Pentesting implica que medir lo que es posible hacer en la red y sobre los dispositivos identificados en el alcance, durante un periodo de tiempo determinado. El camino del ataque será básicamente una combinación de las principales debilidades de la red y sistemas operativos, hasta identificar cuáles son los puntos más vulnerables. Durante las pruebas se busca evaluar la funcionalidad de los diferentes sistemas de seguridad implementados en los componentes tecnológicos críticos instalados. Se revisan servidores, bases de datos, firewalls, sistemas de detección de intrusos, sistemas de cifrado, sistemas de autenticación, entre otros

Las pruebas que se realizarán serán las siguientes:

a) A nivel de infraestructura de red

- Identificación de sistemas de información, servicios web, correo electrónico y demás servicios expuestos a Internet.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Identificación de dispositivos de alta disponibilidad y balanceo de carga.
- Identificación de dispositivos de seguridad del tipo IPS/IDS (sistema de prevención y detección de intrusos).
- Identificación de puertos expuestos a Internet sobre los protocolos TCP/UPD en los 65535 puertos.
- Identificación de información transmitida.

b) A nivel de Sistema Operativo

- Identificación de configuraciones débiles o por defecto del Sistema Operativo y los servicios que se ejecutan sobre el mismo.
- Identificación de vulnerabilidades a nivel de la ausencia de actualizaciones en el Sistema Operativo.
- Identificación de backdoors y puertas traseras en servicios activos en el Sistema Operativo.

Asimismo, se deberán cumplir con las siguientes etapas:

Reconocimiento de Objetivos:

- Búsqueda de información en Internet a través de Google, Bing, SHODAN, etc.
- Exposición de información sensible a buscadores: archivos de registros (logs), archivos de configuración, etc.
- Búsqueda de información a través de consultas a los servidores DNS.
- Búsqueda de información de segmentos de red a través de consultas WHOIS.
- Búsqueda de información sensible de empleados a través de METADAR, correos electrónicos, subdominios

Escaneo de puertos y servicios:

- Exploración de protocolos que se ejecutan sobre IP.
- Exploración de puertos: syn scan, ack scan, UDP scyan, xmas scan, fin scan, null scan, RPC scan, idle scan.
- Identificación de servicios y obtención de banners.
- Evasión de mecanismos de defensa perimetral (Firewall, IPS) mediante técnicas de fragmentación y codificación.
- Identificación de sistemas operativos utilizando técnicas activas de estímulo/respuesta.
- Descubrimiento de Acces Points y clientes inalámbricos.

Análisis de Vulnerabilidades:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Enumeración de recursos de sistemas operativos Windows mediante NULL SESSIONS.
- Enumeración de recursos de sistemas operativos UNIX/Linux con showmount y rpcinfo.
- Enumeración de servicios SNMP.
- Identificación y análisis de los protocolos de seguridad inalámbricos empleados.
- Identificación de vulnerabilidades mediante NMAP SCRIPT ENGINE (NSE).
- Identificación de servicios mediante captura de banners (FTP, HTTP, HTTPs, SMB, NFS, DNS, LDAP, SSH).
- Identificación de servicios mediante huellas digitales.
- Identificación de servidores HTTP.
- Identificación de parches no aplicados.
- Identificación y eliminación de FALSOS DISPOSITIVOS.
- Verificación de configuraciones inseguras o por defecto.
- Verificación de vulnerabilidades mediante la explotación de las mismas utilizando herramientas propietarias y de fuente de libre disponibilidad como Metasploit Framework, Exploit-DB e Injector, o algún otro.

Explotación de vulnerabilidades:

- Obtención de acceso Shell al servidor mediante la explotación de vulnerabilidades.
- Creación de cuentas de usuario en el sistema operativo o servicio atacado.
- Explotación y pruebas controladas de ingreso no autorizado a Sistemas Operativos.
- Explotación y pruebas controladas de ingreso no autorizado a Bases de Datos.
- Desarrollo de scripts en Python personalizados que permitan la explotación específica de vulnerabilidades identificadas.
- Pruebas de acceso a través de patrones de contraseñas identificadas.
- Toma de evidencias de acceso.

3.2.2 Sub-Componente Hacking Interno

A continuación se describen las actividades que se han de realizar para el componente del numeral 2.2.2



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Las actividades de Ethical Hacking sobre las aplicaciones web tienen por objetivo identificar vulnerabilidades que puedan permitir accesos NO autorizados a información. Las principales vulnerabilidades que el postor debe identificar en esta etapa son:

- ✓ Acceso NO autorizado a la Base de Datos
- ✓ Acceso NO autorizado al sistema operativo
- ✓ Acceso NO autorizado entre distintos usuarios de la aplicación
- ✓ Modificación NO autorizada de información sobre las Bases de Datos
- ✓ Identificación de transacciones financieras NO autorizadas
- ✓ Identificación de posibles escalamientos de privilegios
- ✓ Identificación de vulnerabilidades a nivel cierres correctos de sesión de usuarios

El postor debe cumplir estas actividades cubriendo todos los aspectos asociados a OWASP Testing Guide.

Obtención de Información

- Realizar el descubrimiento y reconocimiento de divulgación de información, basados en motores de búsqueda.
- Identificar el software de web.
- Revisar archivos con metadata en búsqueda de divulgación de información
- Identificar los puntos de entrada de las aplicaciones.
- Mapear las rutas de ejecución a través de las aplicaciones.
- Identificar el Framework usado por las aplicaciones
- Identificar la aplicación
- Mapear la arquitectura de las aplicaciones

Evaluación de la Gestión de Configuración y Despliegue

- Evaluar la configuración de la red/infraestructura.
- Evaluar la configuración de la plataforma de las aplicaciones.
- Evaluar el manejo de las extensiones de nombres de archivos en búsqueda de información sensible.
- Buscar información sensible en archivos de copia de seguridad y no referenciados.
- Enumerar las interfaces de administración de infraestructura y de las aplicaciones.
- Evaluar los métodos HTTP.
- Evaluar la seguridad estricta en el transporte vía HTTP.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas de "dominios cruzados" para las aplicaciones tipo RIA (aplicaciones de Internet enriquecidas).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Evaluar la Gestión de Identidades

- Evaluar las definiciones de roles.
- Evaluar los procesos de registro de usuarios.
- Evaluar el proceso de aprovisionamiento de las cuentas de usuario.
- Evaluar la enumeración de cuentas de usuario y las "cuentas adivinables".
- Evaluar las políticas débiles o no forzadas para nombres de usuarios.
- Evaluar los permisos de cuentas tipo Invitado/Practicante
- Evaluar el proceso de suspensión/reactivación de cuentas.

Evaluación de la Autenticación

- Evaluación de credenciales transportadas sobre un canal no encriptado
- Evaluar las credenciales default
- Evaluar los mecanismos débiles de bloqueo de cuentas
- Evaluar la evasión del esquema de autenticación
- Evaluar la funcionalidad de recordar contraseña
- Evaluar las debilidades del caché del browser
- Evaluar las políticas de contraseña débiles
- Evaluar los mecanismos débiles de recuperación de acceso mediante pregunta/respuesta
- Evaluar funcionalidades débiles de cambio de contraseña o reinicialización
- Evaluar autenticaciones débiles mediante canales alternos.

Evaluación de Autorización

- Evaluar el recorrido de directorios/inclusión de archivos.
- Evaluar la evasión del esquema de autorización.
- Evaluar el escalamiento de privilegios.
- Evaluar las referencias inseguras a objetos de forma directa.

Evaluar el manejo de sesiones

- Evaluar la evasión del esquema de manejo de sesiones.
- Evaluar los atributos de las cookies.
- Evaluar la "fijación de sesiones".
- Evaluar variables de sesiones expuestas.
- Evaluar la ocurrencia de falsificación de requerimientos cruzados (Cross Site Request Forgery)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Evaluar la funcionalidad de termino de sesión (logout)
- Evaluar el tiempo máximo de inactividad por sesión.
- Evaluar el uso inapropiado de variables de sesión (sesión puzzling).

Evaluar la validación de datos

- Evaluar Cross Site Scripting Reflejado.
- Evaluar Cross Site Scripting Almacenado.
- Evaluar la manipulación de verbos HTTP.
- Evaluar la "contaminación" de parámetros HTTP
- Evaluar inyecciones de SQL
- Evaluar inyecciones de LDAP
- Evaluar inyecciones en datos generados por una herramienta ORM (Object Relational Mapping)
- Evaluar inyecciones de XML
- Evaluar inyecciones de SSI
- Evaluar inyecciones de Xpath
- Evaluar inyecciones IMAP/SMTP
- Evaluar inyecciones de código.
- Evaluar inyecciones de comandos.
- Evaluar desbordamiento de buffer.
- Evaluar vulnerabilidades incubadas.
- Evaluar la división y/o encubrimiento de tráfico HTTP.

Manejo de Errores.

- Análisis de códigos de error.
- Análisis de trazados de pila.
- Evaluar cifrados débiles de SSL/TSL, protección protecciones insuficientes en el transporte.
- Evaluar ataques del tipo "Padding Oracle".
- Evaluar información sensible enviada por canales no encriptados.

Evaluación de la Lógica de Negocio

- Evaluar la validación de datos de la lógica de negocio.
- Evaluar la posibilidad de falsificar peticiones.
- Evaluar los controles de integridad.
- Evaluar el tiempo de procesamiento.
- Evaluar la cantidad de veces que una función puede ser usada sin límites.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Evaluar las defensas ante malos usos de las aplicaciones.
- Evaluar la carga de archivos de tipos no esperados.
- Evaluar la carga de archivos con contenido malicioso.

Evaluación del Lado Cliente

- Evaluar Cross Site Scripting basados en DOM (Document Object Model)
- Evaluar la ejecución de JavaScript
- Evaluar inyecciones de HTML.
- Evaluar redirecciones de URL en el Lado Cliente.
- Evaluar inyecciones de CSS.
- Evaluar la manipulación de recursos del Lado Cliente.
- Evaluar "Cross Origin Resource Sharing".
- Evaluar "Cross Site Flashing".
- Evaluar "Clickjacking".
- Evaluar WebSockets.
- Evaluar "Web Messaging" (Cross Document Messaging)
- Evaluar almacenamiento local

3.2.3 Entregable 2: El PROVEEDOR, deberá presentar un Informe Técnico Detallado de Vulnerabilidades con las actividades descritas en el numeral 3.2.1 y 3.2.2.

3.3 Actividades del Componente Ingeniería Social

A continuación, se describen las actividades que se han de realizar para el componente del numeral 2.3:

a) Pruebas de Phishing

Las pruebas de phishing tienen por objetivo obtener información sensible a través de la suplantación de un portal web, sistemas de información de la organización u otro a considerar en coordinación con el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información de la APN y el postor. Las pruebas consideran las siguientes actividades:

- ✓ El Proveedor deberá considerar realizar pruebas de phishing como mínimo de 03 escenarios.
- ✓ Realizar dos o más copias de los portales web o sistema de información de la organización u otro a considerar. La misma será determinada por la organización durante la realización del proyecto.
- ✓ Envío de correos electrónicos solicitando información sensible a través del portal web copiado.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ Cantidad de usuarios: hasta 100 usuarios.
- ✓ Recolección de información y toma de evidencias.

b) Llamadas telefónicas falsas

Se deben realizar llamadas suplantando identidades de personal de la organización, con el objetivo de obtener información sensible, tal como, credenciales de acceso de los sistemas de gestión portuaria, información de procedimientos relacionados al ámbito portuario para el desarrollo de las actividades internas, información de usuarios y de los administrados, datos financieros, datos inherentes a los procesos de negocio de la entidad, etc.

- ✓ Cantidad de escenarios de Vishing: 02.
- ✓ Cantidad de usuarios: 30.

3.3.1 Entregable 3: El PROVEEDOR, deberá presentar un Informe de Pruebas de Ingeniería Social con las actividades descritas en el numeral 3.3.

3.4 Actividades del Componente Capacitación

A continuación, se describen las actividades que se han de realizar para el componente del numeral 2.4.

El Proveedor deberá brindar las siguientes capacitaciones a la APN como parte del servicio a ejecutar:

- Charla de Concientización de Seguridad de la Información, se desarrollaran tres (03) charlas, cada charla de dos horas, orientado al personal de la entidad. Las charlas tienen por objetivo que el personal pueda conocer los criterios de seguridad que deben cumplir en la organización, tomando como base los resultados de las pruebas realizadas en la Ingeniería Social. Las charlas deberá ser para una cantidad de hasta 30 personas por charla.
- Taller de Etickal Hacking: el proveedor deberá brindar un taller de doce (12) horas de capacitación en Etickal Hacking al personal de Tecnologías de Información de la organización con una capacidad de hasta 08 personas.

3.4.1 Entregable 4: El PROVEEDOR, deberá presentar un Informe de Capacitación con las actividades descritas en el numeral 3.4.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.5 Actividades del Componente de Acompañamiento

A continuación se describen las actividades que se han de realizar para el componente del numeral 2.5.

El proveedor brindará una bolsa de hasta 120 horas de sus consultores para realizar el acompañamiento en el proceso de resolución de vulnerabilidades.

El proveedor deberá realizar las actividades de acompañamiento al personal de la OTI, a fin que puedan ejecutar las actividades para el levantamiento de las vulnerabilidades identificadas en el Ethical hacking, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Análisis de vulnerabilidades provenientes del Ethical hacking.
2. Formulación de Plan de acción para la resolución de Vulnerabilidades
3. Coordinar ventanas de tiempo para la realización de cambios en la infraestructura tecnológica y verificar que la vulnerabilidad identificada haya sido resuelta.
4. Realizar la verificación inmediata de la resolución de la vulnerabilidad identificada para que pueda ser replicada en otros componentes de la red.
5. Brindar asesoría constante para absolver dudas sobre el proceso de resolución de vulnerabilidades.
6. A nivel de aplicaciones web y/o sistemas de información el proveedor deberá absolver dudas técnicas a nivel de líneas de código a modificar en los sistemas, especificando la recomendación específica sobre el lenguaje de programación y/o framework utilizado en la organización.
7. APN solicitará con dos días de anticipación la reunión con el proveedor para el acompañamiento del proceso de resolución de vulnerabilidades. Estas reuniones podrán ser realizadas durante cualquier momento del desarrollo del proyecto.
8. Identificación y Análisis de riesgos, o problemas potenciales en los sistemas durante la resolución de vulnerabilidades.
9. Elaboración de la documentación técnica correspondiente que incluyan las lecciones aprendidas respectivas.
10. En caso se identifiquen vulnerabilidades que no puedan ser resueltas, el proveedor deberá brindar la solución al problema presentado y controles compensatorios que mitiguen el riesgo identificado.

3.5.1 Entregable 5: El PROVEEDOR, deberá presentar un Informe de Capacitación con las actividades descritas en el numeral 3.5.



3.6 Actividades del Componente Re-test o Resolución de Vulnerabilidades

El objetivo de este informe es realizar un checklist del levantamiento de las vulnerabilidades de todos los componentes del servicio presentadas en el Informe Técnico Detallado de Vulnerabilidades del numeral 3.2.3.

Para la realización del Informe Técnico de Resolución de Vulnerabilidades, solo se requerirá que las vulnerabilidades a resolver serán aquellas que puedan ser resueltas en un corto o mediano plazo.

APN realizará un reunión con el PROVEEDOR para coordinar las actividades del levantamiento de las vulnerabilidades, una vez que hayan sido resueltas por APN, según la prioridad que se les haya dado para las resoluciones respectivas de estas vulnerabilidades.

3.6.1 Entregable 6: El PROVEEDOR, deberá presentar un Informe Técnico de resolución de vulnerabilidades.

3.7 Actividades sobre el Resumen Ejecutivo

El objetivo de este informe FINAL es describir el resumen de las actividades realizadas, así como, realizar un mapeo de las vulnerabilidades encontradas con los controles asociados a la Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013, identificar las oportunidades de mejora y resumen estadístico.

3.7.1 Entregable 7: El PROVEEDOR, deberá presentar un Informe Final.

4) CONSIDERACIONES ADICIONALES

Todos los entregables serán proporcionados en medio digital. Dichos entregables deberán ser presentados en archivo comprimido encriptado y el contenido de dicho archivo comprimido también deberá estar encriptado. Estos documentos deberán ser presentados en mesa de partes, o a través de la ventanilla virtual en la ruta: <https://ventanillavirtual.apn.gob.pe/login> o través del correo electrónico mesadepartes@apn.gob.pe; de lunes a viernes dentro del horario establecido por la Entidad. En caso el procedimiento de recepción de documentos se realice por la Mesa de Partes de la APN, se presentarán los entregables de manera física en sobre lacrado y en formato digital con las medidas de confidencialidad adecuadas.

5) PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

Un (01) Gerente de Proyecto



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Capacitación

El Gerente del Proyecto deberá poseer por lo menos 03 de las siguientes certificaciones:

- ✓ ISO/IEC 27001 Lead Auditor Certification
- ✓ ISO/IEC Lead Implementer Certification
- ✓ Certificación PMP.
- ✓ Certified ISO 31000 Risk Manager.
- ✓ Certificación PRINCE2

Acreditación:

- ✓ El PROVEEDOR, deberá presentar copia simple de la documentación de cada certificación, al momento de presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Un (01) Consultor Senior en Seguridad de la Información

Capacitación

El Consultor Senior en Seguridad de la Información deberá poseer como mínimo 04 de las certificaciones siguientes:

- ✓ C|EH (Certified Ethical Hacker).
- ✓ CPTE (Certified Penetration Testing Engineer).
- ✓ CSWAE (Certified Secure Web Application Engineer)
- ✓ CISM (Certified Information Security Manager).
- ✓ Offensive Security Certified Professional (OSCP)
- ✓ eLearnSecurity Junior Penetration Tester (eJPT)
- ✓ EC Council Certified Ethical Hacker. (CEH)
- ✓ OSSTMM Professional Security Analyst. (OPSA)
- ✓ OSSTMM Professional Security Tester. (OPST)
- ✓ Certified Penetration Testing Consultant (CPTC)
- ✓ Certified Penetration Testing Engineer (CPTE)
- ✓ Certified Secure Web Application Engineer (CSWAE)
- ✓ Certified Professional Ethical Hacker (CPEH)
- ✓ GIAC Certified Intrusion Analyst (GCIA)
- ✓ EC Council Certified Ethical Hacker Practical. (CEH-P)
- ✓ EC Council Certified Ethical Hacker Master. (CEH-M)
- ✓ Computer Hacking Forensic Investigator (CHFI)
- ✓ EC-Council Certified Incident Handler (ECIH)



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ Computer Hacking Forensic Investigator (CHFI)
- ✓ EC-Council Certified Security Specialist (ECSS)

Acreditación:

- ✓ El PROVEEDOR, deberá presentar copia simple de la documentación de cada certificación, al momento de presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Un (01) Consultor Apoyo en Seguridad de la Información

Capacitación

El Consultor Apoyo en Seguridad de la Información deberá poseer como mínimo 03 de las siguientes certificaciones:

- ✓ CJEH (Certified Ethical Hacker).
- ✓ CPTC (Certified Penetration Testing Consultant),
- ✓ CPTE (Certified Penetration Testing Engineer).
- ✓ Offensive Security Certified Professional (OSCP)
- ✓ eLearnSecurity Junior Penetration Tester (eJPT)
- ✓ EC Council Certified Ethical Hacker. (CEH)
- ✓ OSSTMM Professional Security Analyst. (OPSA)
- ✓ OSSTMM Professional Security Tester. (OPST)
- ✓ Certified Penetration Testing Consultant (CPTC)
- ✓ Certified Penetration Testing Engineer (CPTE)
- ✓ Certified Secure Web Application Engineer (CSWAE)
- ✓ Certified Professional Ethical Hacker (CPEH)
- ✓ GIAC Certified Intrusion Analyst (GCIA)
- ✓ EC Council Certified Ethical Hacker Practical. (CEH-P)
- ✓ EC Council Certified Ethical Hacker Master. (CEH-M)
- ✓ Computer Hacking Forensic Investigator (CHFI)
- ✓ EC-Council Certified Incident Handler (ECIH)
- ✓ Computer Hacking Forensic Investigator (CHFI)
- ✓ EC-Council Certified Security Specialist (ECSS)

Acreditación:

- ✓ El PROVEEDOR, deberá presentar copia simple de la documentación de cada certificación, al momento de presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

6) ENTREGABLES



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El PROVEEDOR, para la realización de este servicio deberá presentar un total de (07) entregables:

1. Un (01) Plan de Gestión del Proyecto.
2. Un (01) Informe Técnico Detallado de Vulnerabilidades
El informe técnico detallado debe considerar los siguientes puntos:
 - ✓ Metodología de pruebas
 - ✓ Descripción de las actividades realizadas
 - ✓ Elementos asociados (alcance)
 - ✓ Hallazgos de la pruebas y evidencias
 - ✓ Dispositivos Vulnerables
 - ✓ Calificación CVSS
 - ✓ Recomendaciones
Las recomendaciones consideran las soluciones tecnológicas y/o procedimentales que mejor se adaptan a la realidad de la organización, así como alternativas de soluciones para que la organización considere su implementación orientada a la mitigación de los riesgos encontrados.
 - ✓ Conclusiones
3. Un (01) Informe de Pruebas de Ingeniería Social.
4. Un (01) Informe de Capacitación.
5. Un (01) Informe de Actividades de acompañamiento para la resolución de vulnerabilidades
6. Un (01) Informe Técnico de Resolución de Vulnerabilidades
7. Un (01) Informe Final (Resumen Ejecutivo)

7) CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la APN a la que tenga acceso el PROVEEDOR, así como su personal, es estrictamente confidencial. El PROVEEDOR, el fabricante y su personal designado al servicio, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la APN, para lo cual en la reunión para dar inicio del servicio se firmará un acuerdo de confidencialidad.

En ese sentido, se firmará un ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la APN y no podrá disponer de información para fines distintos al desarrollo del servicio, debiendo abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la APN.

8) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Un (01) Gerente de Proyecto

Actividades

El gerente de proyecto estará a cargo de supervisar, coordinar la realización de las actividades del proyecto en la APN, haciendo que se cumplan con los tiempos establecidos en el plan de gestión, así como controlar los cambios y riesgos que se puedan presentar en el transcurso de la realización de las pruebas, charlas u otras actividades relacionadas al proyecto y su alcance.

Experiencia

- ✓ Experiencia laboral mínima de 05 años en TI como líder en proyectos relacionado a: Ethical Hacking o Análisis de Vulnerabilidades o Implementación de SGSI basado en ISO/IEC 27001 o Auditoría de Sistemas o Consultoría en Seguridad de la Información

Acreditación

- ✓ La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

Un (01) Consultor Senior en Seguridad de la Información

Actividades

El consultor Senior estará encargado de realizar las pruebas de identificación y análisis de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica de la APN y aplicaciones enmarcadas en el alcance del proyecto.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Experiencia

- ✓ Experiencia laboral mínima de 05 años como Consultor Senior en Seguridad de la Información, en el campo de las Tecnologías de la información, enfocado en servicios de Análisis y Vulnerabilidades o Ethical Hacking o Pentesting o Gestión de Riesgos de TI.

Acreditación

- ✓ La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

Un (01) Consultor Apoyo en Seguridad de la Información

Actividades

El consultor apoyo brindará el respectivo soporte u apoyo para la realización de las pruebas para la identificación y análisis de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica de la APN y aplicaciones enmarcadas en el alcance del proyecto.

Experiencia

- ✓ Experiencia laboral mínima de mínima de 3 años como Consultor en Seguridad de la Información, en el campo de las Tecnologías de la Información, enfocado en servicios de Análisis y Vulnerabilidades o Ethical Hacking.

Acreditación

- ✓ La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Un (01) Gerente de Proyecto

Requisito

El Profesional deberá ser Titulado en alguna de las siguientes carreras:

- Ingeniería de Sistemas.
- Ingeniería de Sistemas e Informática.
- Ingeniería Informática.
- Ingeniería de Telecomunicaciones.
- Ingeniería de Software.
- Ingeniería de Computación y de Sistemas.
- Ingeniería de Seguridad Informática.

Acreditación

El Título requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

En caso el título requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

(*) El Gerente del Proyecto deberá contar con colegiatura y habilitación profesional al inicio del proyecto, lo cual será presentado para el perfeccionamiento del contrato.

Un (01) Consultor Senior en Seguridad de la Información

Requisito

Bachiller en alguna de las siguientes carreras:

- Ingeniería de Sistemas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Ingeniería de Sistemas e Informática.
- Ingeniería Informática.
- Ingeniería de Telecomunicaciones.
- Ingeniería de Software.
- Ingeniería de Computación y de Sistemas.
- Ingeniería de Seguridad Informática.

Acreditación

El grado requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

En caso el Grado requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

Un (01) Consultor Apoyo en Seguridad de la Información

Requisito

- ✓ Técnico o Bachiller en Ingeniería Informática o de Sistemas o Redes o Telecomunicaciones

Acreditación

El Título Técnico o Grado requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En caso el Título Técnico o Grado requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

B. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

C.1. FACTURACIÓN

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ochenta mil (S/ 40,000.00 y 00/100) soles, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de diez mil (S/ 10,000.00 y 00/100) soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Consultoría o servicio de Ethical Hacking, Consultoría para el análisis y evaluación de vulnerabilidades, Servicio de Ethical Hacking para la Red y Sistemas de TI.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

comprobante de pago¹.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo correspondiente**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

9) SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

10) LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las labores serán realizadas en las instalaciones de la oficina del postor o en la sede central de la APN – Av. Santa Rosa N° 135 La Perla – Callao ya sea de manera presencial o remota.

11) PERIODO DE EJECUCIÓN

El PROVEEDOR deberá culminar el servicio en un plazo de hasta ciento veinte (120) días de iniciado el servicio. El inicio de ejecución del servicio de las prestaciones será a partir del día siguiente de firmado el acta de inicio del proyecto, el acta de inicio del proyecto se firmará al día siguiente de la comunicación formal que realice la OTI al PROVEEDOR.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En caso de que hubiese observaciones, éstas serán comunicadas en un plazo no mayor a 10 días calendario, los cuales se contarán desde el día siguiente hábil de recepcionado el entregable.

ENTREGABLE	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
Entregable 1	Gestión del Proyecto	Plan de Gestión del Proyecto	Hasta los 03 días de iniciado el servicio
Entregable 2	Ethical Hacking Externo	Informe Técnico Detallado de Vulnerabilidades.	Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio.
	Ethical Hacking Interno		
Entregables 3 y 4	Ingeniería Social	Informe de Pruebas de Ingeniería Social.	Hasta los 60 días calendarios de iniciado el servicio.
	Capacitación	Informe de Capacitación	
Entregable 5	Acompañamiento	Informe de acompañamiento de Resolución de Vulnerabilidades	Hasta los 90 días calendarios de iniciado el servicio
Entregables 6 y 7	Re-test	Informe Técnico de Resolución de Vulnerabilidades.	Hasta los 120 días calendarios de iniciado el servicio.
	Resumen Ejecutivo	Informe Final y Documentos de la Gestión de Proyectos: Cierre (*)	

12) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información de la APN, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas según el siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	%PAGO
Pago 1	Entregable 1: Gestión del Proyecto	Plan de Gestión del Proyecto.	30% del monto del contrato
	Entregable 2: Ethical Hacking Externo e Interno.	Informe Técnico Detallado de vulnerabilidades	
Pago 2	Entregables 3 y 4: Ingeniería Social y Capacitación	Informe de Pruebas de Ingeniería Social	20% del monto del contrato
		Informe de las capacitaciones	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	%PAGO
Pago 3	Entregable 5	Informe de actividades de acompañamiento	20% del monto del contrato
Pago 4	Entregables 6 y 7: Re-test y Resumen ejecutivo	Informe Técnico de Resolución de Vulnerabilidades.	30% del monto del contrato
		Informe Final y documentos de Cierre del proyecto	

13) GARANTÍA Y SERVICIOS POSTVENTA

El proveedor seleccionado para el servicio deberá comprometerse a brindar una garantía de al menos seis (6) meses sobre los productos/entregables generados para APN como parte de este proyecto. De igual forma deberá especificar dentro de su oferta técnica el número de meses de servicio post-venta que podrá ofrecer a la APN para la aclaración de cualquier duda o necesidad adicional sobre los servicios contratados.

14) PENALIDADES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para el desarrollo del proyecto.
- ✓ El PROVEEDOR es responsable de todos los trabajos y estudios que realizará, precisándose que las recomendaciones que se den en los Términos de Referencia no eximen al PROVEEDOR de la responsabilidad técnica de todos los trabajos y estudios que realice.
- ✓ El PROVEEDOR proporcionará las facilidades necesarias a la APN en el cumplimiento de sus funciones de supervisión durante la ejecución de la consultoría a realizar, por lo cual deberá garantizar la calidad de los desarrollos y responder al trabajo realizado durante mínimo un (1) año, desde la fecha de aprobación del proyecto por parte de la APN, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.
- ✓ Para la prestación de los servicios correspondientes al desarrollo del proyecto, El PROVEEDOR utilizará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas. En estos casos, El



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROVEEDOR deberá proponer a la APN con diez (10) días útiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio.

- ✓ El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el personal ofertado inicialmente, en caso de incumplimiento será motivo suficiente para resolver el Contrato.
- ✓ El incumpliendo por parte de El PROVEEDOR, de los señalado en los presente Términos de Referencia, conllevará a la aplicación de las sanciones señaladas en las Bases del Concurso y/o en el Contrato respectivo.

15) CLÁUSULA NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / Proveedor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / Proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / Proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante. CI

16) CLÁUSULA NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17) FECHA

01.07.2022

18) FIRMA DIGITAL ÁREA USUARIA

(firmado digitalmente por)
Ing. Mariela Gutarra Ramos
Jefa de la Oficina de TI



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Mariela FAU
20600845160 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2022 17:11:02-0600

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u> Gerente de Proyecto Experiencia laboral mínimo de 05 años en TI como líder en proyectos relacionados a: Ethical Hacking o Análisis de vulnerabilidades o implementación de SGSI basado en ISO/IEC 27001 27001 o Auditoría de Sistemas o Consultoría en Seguridad de la Información del personal clave requerido como Gerente de Proyecto.</p> <p>Consultor Senior en Seguridad de la Información Experiencia laboral mínimo de 05 años como Consultor Senior en Seguridad de la Información, en el campo de las Tecnologías de la Información, enfocado en servicios de análisis y vulnerabilidades o Ethical Hacking o Pentesting o Gestión de riesgos de TI del personal clave requerido como Gerente de Proyecto.</p> <p>Consultor apoyo en seguridad de la Información Experiencia laboral mínima de 03 años como Consultor en Seguridad de la Información, en el campo de las Tecnologías de la Información, enfocado en servicios de análisis y vulnerabilidades o Ethical Hacking del personal clave requerido como Consultor apoyo en Seguridad de la Información</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación: (todos)</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> <i>Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u> Gerente de Proyecto El profesional deberá ser titulado en alguna de las siguientes carreras: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones Ingeniería de</p>

	<p>Software, Ingeniería de Computación y de Sistemas, Ingeniería de Seguridad informática del personal clave requerido como Gerente de Proyecto.</p> <p>Consultor Senior en Seguridad de la Información Bachiller en alguna de las siguientes carreras: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería de Computación y de Sistemas, Ingeniería de Seguridad Informática del personal clave requerido como Consultor Senior en Seguridad de la Información</p> <p>Consultor apoyo en seguridad de la Información Técnico o Bachiller en Ingeniería Informática o de Sistemas o Redes o Telecomunicaciones del personal clave requerido como Consultor apoyo en seguridad de la Información</p> <p><u>Acreditación: (todos)</u> El grado o título profesional requerido será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</i></p></div>
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Consultoría o Servicio de Ethical Hacking, Consultoría para el análisis y evaluación de vulnerabilidades, Servicio de Ethical Hacking para la red y Sistemas de TI.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

contrataciones indicadas en el **Anexo N° 9** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 10**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 9** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil y 00/100 soles) para la obtención del máximo puntaje, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹².</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 120,000.00: 90 puntos</p> <p>M >= 80,000.00 y < S/ 120,000.00: 80 puntos</p> <p>M > S/ 40,000.00 y < S/ 80,000.00: 70 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: El postor propondrá y desarrollará una metodología de trabajo que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la adopción de los procedimientos para implementar los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Organigrama funcional del personal de la consultoría ➤ Cronograma de realización de trabajos <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL		100 puntos¹³

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Importante

- *Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*
- *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN

Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR¹⁸] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	
Universidad	
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

A.2 Capacitación:

N°	Materia de la capacitación	Cantidad de horas lectivas	Institución educativa u organización	Fecha de expedición del documento
	Total horas lectivas			

B. Experiencia

[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
(...)					

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA].

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del

¹⁸ En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

- *De conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este.*
- *De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE FOLIO EN LA OFERTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	N° DE FOLIO EN LA OFERTA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

*El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según **Anexo N° 5**.*

ANEXO Nº 9

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2022-APN
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 10
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-APN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*